

de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a don Pedro María Fernández Salguero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 13 de enero de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se corrige el título de Granja de Explotación Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Cabezas», inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número 530016.

Con fecha 19 de noviembre de 1997 esta Dirección General concedió el título de Granja de Explotación Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Cabezas», propiedad de Corral y Maesso, C.B., inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número 530016 y número de registro sanitario P10060167, figurando por error como término municipal de ubicación el de Granja de Torrehermosa, debiendo figurar el de Fuente del Arco.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

En la Resolución de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede el título de Granja de Explotación Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Cabezas», publicada en el D.O.E. n.º 144, de 13 de diciembre de 1997, en la página 8607, columna izquierda, donde dice:

«...situada en el término municipal de Granja de Torrehermosa...».

Debe decir:

«...situada en el término municipal de Fuente del Arco...».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera derecho el interesado.

Mérida, 19 de enero de 1998.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de enero de 1998, por la que se nombran los miembros del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en Extremadura.

Mediante el Decreto 116/1997, de 23 de septiembre, de la Consejería de Bienestar Social, se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en Extremadura. Dicho Decreto en su artículo 4.º establece que la Consejería de Bienestar Social dispondrá la publicación del nombramiento de los miembros del Foro una vez sean designados éstos por los órganos correspondientes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en la disposición final primera del Decreto 116/1997,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se nombran miembros del Foro para la Integra-

ción Social de los Inmigrantes en Extremadura a las personas que a continuación se relacionan.

Como representantes de la Junta de Extremadura:

Por parte de la Consejería de Bienestar Social, el Ilmo. señor don Julio Domínguez Merino.

Por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el Ilmo. señor don Luis Felipe Revello Gómez.

Por parte de la Comisión de Cultura y Patrimonio, la Ilma. señora doña Josefa María Dolores Caraballo Saavedra.

Por parte de la Consejería de Educación y Juventud, el Ilmo. señor don Antonio Fernando Fernández Preciado.

Como representantes de la Administración Central: Don Fernando Enríquez Acosta y don Juan Manuel Fortuna Escobar.

Como representantes de las Corporaciones Locales: Don José Moreno Gómez y doña Adela Cupido Gutiérrez.

Como representantes de los Agentes Sociales y Económicos:

Por parte de UGT, don Daniel Díaz Aranda; como representante de CC OO, doña M.^a Encarnación Corona Fernández, y como representante del CREXX a don Juan Manuel Arribas Loriga.

Dos representantes de las Entidades Asociativas:

Por parte de Cruz Roja a don Joaquín Sánchez Soto y a doña Dolores Clemente Sánchez, como representante de Cáritas.

Dos representantes expertos en materia de Migraciones: Don Antonio Pérez Díaz y doña Beatriz Muñoz González.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de enero de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de enero de 1998, por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre de 1998 a los préstamos y

contratos de arrendamiento financiero (leasing) acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

En los Decretos 19/1988, de 22 de marzo, 29/1992, de 24 de marzo, 75/1993, de 8 de junio, 11/1994, de 8 de febrero, y 90/1994, de 14 de junio, se establecieron las bases para la instauración de líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social. En desarrollo de esos Decretos, mediante sucesivos Apéndices y Ordenes se han creado líneas de financiación en las que, como característica común, el tipo de interés de los préstamos es revisable, de acuerdo a las expresiones de cálculo contenidas en las citadas normas.

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones antes citadas, se hace público el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre de 1998 para las distintas líneas:

a) Un tipo de interés máximo del 6,00% nominal anual en los préstamos ya formalizados o los nuevos que se formalicen en las siguientes líneas:

* Apéndice de 26 de abril de 1989 (DOE 5-10-89), al Decreto 19/88, de 22 de marzo, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas.

* Orden de 25 de junio de 1990 (DOE 3-7-90), al Decreto 19/1988, de 22 de marzo, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas.

* Orden de 26 de abril de 1991 (DOE 2-5-91), al Decreto 19/1988, de 22 de marzo, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas.

* Orden de 27 de abril de 1992 (DOE 30-4-92), al Decreto 29/1992, de 24 de marzo, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

* Orden de 19 de abril de 1994 (DOE 23-4-94), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

* Orden de 19 de abril de 1994 (DOE 23-4-94), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para financiación de Créditos Puentes a subvenciones de la Línea de Incentivos Económicos Regionales.

* Orden de 18 de enero de 1995 (DOE 24-1-95), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea